



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026 PARA LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

En la Ciudad de México, siendo las 17:35 horas, del día 27 de febrero de 2026, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de asignación de la invitación para la asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco indicada al rubro, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante, **La Ley**); 34, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **RLey**, así como del numeral **III.3.3. ASIGNACIÓN**, de la Invitación.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidora pública facultada por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** de los **Lineamientos** del numeral **8.**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistida a través de video conferencia, por los representantes del Área Técnica y Requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 34, fracción IV del **RLey**, se determinó lo siguiente:

1. Evaluación legal y administrativa.

Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el área contratante a los documentos presentados por el posible proveedor: **MICROSOFT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó que **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Invitación.

1.1. Conclusión legal - administrativa.

Como resultado de la evaluación legal - administrativa, se concluye que la propuesta del posible proveedor: **MICROSOFT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, resulta solvente legal y administrativamente. El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa realizada a la propuesta presentada por el posible proveedor, se integra a la presente acta como **Anexo 1**.

2. Evaluación técnica.

Con fundamento en los numerales V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, el Ing. Oscar Rocha Orozco, Director de Tecnologías de la Información y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio núm. **DTI.023.02.2026**, presentó la evaluación a la documentación técnica de la propuesta presentada por el posible proveedor.

2.1. Resultado de la evaluación de conformidad con los criterios de evaluación que se aplican a las proposiciones.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ACTA DE ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026 PARA LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

De la evaluación de los documentos técnicos que el posible proveedor deberá cumplir, se determinó que el posible proveedor: MICROSOFT MEXICO S. DE R.L. DE C.V., cumple con los requisitos técnicos solicitados, en el numeral V.1. PROPUESTA TÉCNICA de la Invitación.

2.3. Conclusión Técnica.

El posible proveedor: MICROSOFT MEXICO S. DE R.L. DE C.V., cumple legal, administrativa y técnicamente, por lo que, su propuesta resulta solvente y es susceptible de ser evaluada económicamente.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a la propuesta técnica del posible proveedor, se integra a la presente acta como Anexo 2.

3. Oferta Subsecuente de Descuento.

De conformidad con los artículos 65 y 66 del Rley y el apartado III.3.2. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO de la Invitación, al no contar por lo menos con dos proposiciones solventes legal y técnicamente no es factible realizar la Oferta Subsecuente de Descuento, por lo cual se procedió a realizar la evaluación económica del único posible proveedor.

4. Evaluación Económica.

De la verificación de los importes de la propuesta económica presentada por el posible proveedor: MICROSOFT MEXICO S. DE R.L. DE C.V. en su formato de cotización, no cotizó por encima de los precios de reserva contenidos en el anexo 3 precios de referencia del Acuerdo Marco para la adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas, por lo cual es susceptible de ser evaluado económicamente. Asimismo, de los importes ofertados en el formato de cotización y los registrados en la plataforma Compras MX, no se observaron diferencias.

Imagen 1. Propuesta económica presentada en la Plataforma Compras MX

Licitante *
MICROSOFT MEXICO S DE RL DE CV

Participación conjunta *
NO

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	32701-0002	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT	SERVICIO	\$462,362.40	\$569,114.30	\$462,362.40	\$462,362.40	\$73,977.98	\$0.00	\$536,340.38





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN**

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026 PARA LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

De igual manera, se verificó que los importes totales de sus propuestas económicas, no rebasan el importe de la suficiencia presupuestal autorizada, ni se detectaron errores aritméticos.

5. Asignación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 59 de **La Ley**, 34, fracción IV del **RLey** y el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Invitación y con base en el resultado del análisis y evaluación de la propuesta económica y toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Invitación, el Instituto FONACOT, se **asigna el contrato específico** a:

1. El proveedor: **MICROSOFT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, para la **Servicios y adquisición de productos de licenciamiento MICROSOFT bajo un esquema de suscripción y soporte de derechos de uso**, por un monto mínimo de **\$462,362.40** (cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América 40/100 USD) y un monto máximo de **\$569,114.30** (quinientos sesenta y nueve mil ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América 30/100 USD), ambos antes de I.V.A. conforme a la propuesta económica presentada por el proveedor y el numeral VI.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de la Invitación. El número de contrato asignado será **FNCOT/AM/005/2026**, mismo que tendrá una vigencia del **1 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

Asimismo, los proveedores adjudicados deberán entregar garantía de cumplimiento divisible por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, deberá realizarse a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; dicha garantía deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Demarcación territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, dentro de los **diez días naturales**, posteriores a la firma del contrato. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley**, así como 85 del **RLey**.

Derivado de lo anterior, el posible proveedor adjudicados deberán entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **2 de marzo de 2026**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.4.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARA PERSONAS MORALES** y que se enlistan a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del posible proveedor conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN**

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026 PARA LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el posible proveedor deberán proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables a el posible proveedor ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables a el posible proveedor ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN**

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026 PARA LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

contrato por causas imputables a el posible proveedor ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.

11. Formato de Estratificación MIPYMES de conformidad con el anexo correspondiente de la presente Invitación.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito del posible proveedor en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de conformidad con el anexo correspondiente de la presente Invitación.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral de conformidad con el anexo correspondiente de la presente Invitación.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra inscrito en el registro único de participantes y la información se encuentra completa y actualizada, así como, la constancia de su inscripción. De conformidad con el párrafo tercero, del artículo 153 del **RLey**.

Conforme a lo establecido en los artículos 67, primer párrafo de **La Ley** y 34, quinto párrafo del **RLey** con la notificación de la asignación por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de la presente notificación, a través de la Plataforma **Compras MX**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de el posible proveedor, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 **La Ley** y 47 del **RLey**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ACTA DE ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026 PARA LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

Asimismo, se comunica a el posible proveedor que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará de manera electrónica por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 50 de La Ley.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:50 horas del día 27 de febrero del 2026. La presente acta consta de 6 páginas y 2 Anexos.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include Lic. Sonia Llaguno Arista and Ing. Oscar Rocha Orozco.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA. Row includes Mtra. Silvia Yadira Ferrer González.

----- FIN DEL ACTA -----





Gobierno de
México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN**

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026 PARA LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

ANEXO 1



2026
año de
**Margarita
Maza**



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO
NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026

PARA LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO		
1	Escrito de los posibles proveedores en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de La Ley. Anexo correspondiente.	1 página sin folio
2	Los posibles proveedores deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. Anexo correspondiente.	1 página sin folio
3	Los posibles proveedores deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo correspondiente.	1 página sin folio
CONCLUSIÓN		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del posible proveedor: MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. , se determinó que cumple , con lo solicitado en la Invitación para la asignación del contrato específico no. AM-14-P7R-014P7R001-N-8-2026 Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.

<p>ELABORÓ</p>  <p>_____ LIC. REBECA DALÍA MENDOZA CRUZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E ITP.</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>_____ LIC. SONIA LLAGUNO ARISTA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>_____ MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>
--	--	---



Gobierno de
México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE ASIGNACIÓN**

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026 PARA LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

ANEXO 2



2026
año de
**Margarita
Maza**



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026

INSTITUTO FONACOT

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRASMX NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

CIUDAD DE MÉXICO, 26 DE FEBRERO DE 2026.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIES DE FEBRERO DE 2026 Y VISTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026**, PARA LA Contratación de **SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**, A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL 17 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL ANEXO TÉCNICO; Y NUMERAL VI.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** DE LA CONVOCATORIA QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS MICROSOFT MÉXICO S, DE R.L. DE C.V. FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADSCRITA A LA **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTES DEL SERVICIO.

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO EN ESTE PROCESO **NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026**, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:



EL PROVEEDOR DE SERVICIO MICROSOFT MÉXICO S, DE R.L. DE C.V. **CUMPLE** TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO EN EL PERIODO REQUERIDO, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; ATENDIENDO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN.

Número de Parte	Descripción de Producto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
HQ1-00001	Unified Support Base / B-Ent Base-VL	371	371
AAA-10842	O365 E3 Existing Customer Sub Per User	250	255
T6A-00024	O365 E1 Existing Customer Sub Per User	1161	1184
TRA-00047	Exchange Online P1 Sub Per User	363	371
N9U-00002	Visio P2 Sub Per User	17	18
7LS-00002	Planner & Project P3 Sub Per User	22	23
NK4-00002	Power BI Pro Sub Per User	33	34
7JQ-00341	SQL Server Enterprise Core ALng LSA 2L	0	3
9EA-00271	Win Server DC Core ALng LSA 16L	0	1
9EM-00265	Win Server Standard Core ALng LSA 16L	0	1
9EP-00201	System Center DC Core ALng LSA 16L	1	1
6QK-00001	Azure Prepayment	210	275
16A-00001	D365 Customer Insights Sub	1	1
8KW-00001	D365 Customer Insights User License Sub Per User	10	20
8J3-00001	D365 Customer Insights Journeys T3 Interacted People Sub Add-on	31	40
SFJ-00001	Power Automate Flow Sub Min 5 Licenses	5	7

Atentamente

Ing. Oscar Rocha Orozco
Director de Tecnología de la Información



**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Objetivo de la contratación		
Contratación de servicios y adquisición de productos de licenciamiento MICROSOFT bajo un esquema de suscripción de derechos de uso, mediante contrato abierto de acuerdo a las necesidades del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), en adelante el Instituto.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 91
2. Alcance		
La contratación de servicios de productos de licenciamiento MICROSOFT bajo un esquema de suscripción y soporte de derechos de uso está dirigido a atender las necesidades de productos MICROSOFT del Instituto, para darles continuidad operativa desde una perspectiva de ahorro y aprovechamiento óptimo de los recursos del Estado	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 91
2.1 Familias de productos.		
A continuación, se listan y se describen las familias de productos y servicios mínimos de referencia a considerar en el presente anexo técnico:	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 91
• Office 365: Solución de productividad, colaboración y comunicaciones en modelo de suscripción que puede incluir también la suite de ofimática también como suscripción.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 91
• Windows Server: Sistema operativo especialmente diseñado para proveer servicios de red a otros sistemas operativos de escritorio, además de optimizar las capacidades del servidor físico, haciéndolo más eficiente y seguro, proporcionando herramientas de administración a entornos de red, así como posibilidades de virtualización.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 91
• SQL Server: Sistema de gestión de bases de datos relacionales. Su principal lenguaje de consultas es Transact-SQL soportando la norma ANSI/ISO estándar Structured Query Language (SQL).	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 91
• Project: Herramienta de software para administración de proyectos, que permite a los administradores de proyectos el desarrollo de planes, la asignación de recursos a tareas, seguimiento al progreso del proyecto, administración del presupuesto del proyecto y análisis de cargas de trabajo.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 91
• Visio: Herramienta de software que permite el modelado y diseño de diagramas, como diagramas de flujo, diagramas de red, organigramas, planos, diseños de ingeniería, entre otros, soportando la colaboración de trabajo en equipo.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 91
• Colaboración: Herramientas que dotan de las capacidades de trabajar en equipo, de manera simultánea y en tiempo real, en entornos de archivos además de garantizar la seguridad en el acceso a la información, se encuentren almacenados en un sitio seguro, identificando los cambios realizados por otros usuarios y la edición en grupo.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 92
• SopORTE Unificado: Soporte orientado a los productos y tecnologías de MICROSOFT que se encuentran en operación en los ambientes productivos del Instituto	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 92



**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Azure: Plataforma de informática en la nube de Microsoft, que permite: ejecutar aplicaciones en máquinas virtuales desde las más sencillas hasta las más exigentes en cómputo o memoria, almacenar y analizar grandes volúmenes de datos, hasta explorar nuevos paradigmas de software, como bots inteligentes y realidad mixta. Servicios adquiridos mediante unidades de compromiso monetario de Azure (Azure Monetary Commitment). 	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 92
<ul style="list-style-type: none"> Power Platform: Conjunto de soluciones que permiten generar reportes y tableros de control para visualizar los datos y compartir información con toda la Dependencia o Entidad, o insertar esta información en sitios web que la Dependencia o Entidad defina, permitiendo la conexión a orígenes de datos, de diferentes fuentes. Desarrollo de procesos de negocio mediante aplicaciones de bajo código, generación de flujos de trabajo, así como asistentes virtuales para atención ciudadana. 	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 92
<ul style="list-style-type: none"> Dynamics 365: Herramienta de software de tipo GRM (o CRM), para la gestión de procesos propios de FONACOT, así como procesos relacionados a la atención a trabajadores, que permite aplicar la inteligencia de negocio a las formas de datos, dándole la facilidad al Instituto de conocer proactivamente, la información para la toma de decisiones, así como otorgar una herramienta que le permita al FONACOT, eficientar sus actividades. 	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 92
2.2 Tabla de productos.		
Se desglosa a continuación por producto y cantidad las Licencias de acuerdo a la necesidad del Instituto para garantizar los servicios, con cantidades mínimas y máximas durante la vigencia del contrato:	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 92

4

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Binaria	
				Cumple/No Cumple	Observaciones
Número de Parte	Descripción de Producto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima		
HQ1-00001	Unified Support Base / B-Ent Base-VL	371	371		
AAA-10842	O365 E3 Existing Customer Sub Per User	250	255		
T6A-00024	O365 E1 Existing Customer Sub Per User	1161	1184		
TRA-00047	Exchange Online P1 Sub Per User	363	371		
N9U-00002	Visio P2 Sub Per User	17	18		
7LS-00002	Planner & Project P3 Sub Per User	22	23		
NK4-00002	Power BI Pro Sub Per User	33	34		
7JQ-00341	SQL Server Enterprise Core ALng LSA 2L	0	3		
9EA-00271	Win Server DC Core ALng LSA 16L	0	1		
9EM-00265	Win Server Standard Core ALng LSA 16L	0	1		
9EP-00201	System Center DC Core ALng LSA 16L	1	1		
6QK-00001	Azure Prepayment	210	275		
16A-00001	D365 Customer Insights Sub	1	1		
8KW-00001	D365 Customer Insights User License Sub Per User	10	20		
8J3-00001	D365 Customer Insights Journeys T3 Interacted People Sub Add-on	31	40		
SFJ-00001	Power Automate Flow Sub Min 5 Licenses	5	7		
				Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 92 y 93
3. Descripción de las partidas					
3.1 Partida 2: Suscripción para Servicios en línea.					
La suscripción para Servicios en Línea para escritorios y colaboración se contratará para los productos de escritorio y colaboración bajo la modalidad en línea (On-Line Services), en un esquema bajo demanda. Entendiéndose por derecho de uso a un período determinado que ampare el uso legal de los servicios en línea.				Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 93
La suscripción para Servicios en Línea para servidores se contratará para los productos de servidores bajo la modalidad en línea (On-Line Services), en un esquema bajo demanda. Entendiéndose por derecho de uso a un período determinado que ampare el uso legal de los servicios en línea.				Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 93
3.2 Partida 3: Suscripción de nuevas licencias in sitio (on-premise) incluyendo Software Assurance.					
La suscripción para licencias on-premise se contratará para los productos Microsoft bajo la modalidad in sitio (on-premise) que correspondan a dicha Condición de Uso de las Licencias, en un esquema bajo demanda. Entendiéndose por derecho de uso a un período determinado que ampare el uso legal de las licencias.				Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94
3.3 Partida 5: Servicios de Soporte para productos Microsoft.					
				Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94

M
L

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS

DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
Sophorte orientado a los productos y tecnologías de MICROSOFT que se encuentran en operación en los ambientes productivos del Instituto.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94
El Instituto, para el desarrollo de sus proyectos tecnológicos, podrá requerir los siguientes tipos de soporte:	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94
3.3.1 Soporte Unificado (Unified Support)	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94
El Soporte Unificado (Unified Support), se compone de Soporte Unificado Base, el cual podrá ser complementado conforme a las necesidades del Instituto con Soporte Respuesta Mejorada Unificada, Soporte Respuesta Rápida, Gestión de Eventos de Azure, o Servicio Preventivo. El Proveedor deberá presentar por escrito, la descripción detallada del servicio de Soporte Unificado, conforme a lo siguiente:	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94
a) Soporte Unificado Base	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94
El Soporte unificado base tiene tres componentes: Servicios Preventivos, Administración de Prestación de Servicios y Servicios de Resolución de Problemas.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94
3.4 Partida 6: Cómputo y plataforma en la nube.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94
La suscripción para servicios de infraestructura y plataforma en la nube se contratará bajo la modalidad en línea (On-line Service), en un esquema bajo demanda. Entendiéndose por derecho de uso a un periodo determinado que ampare el uso legal de los servicios en línea.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94
4. Forma de adjudicación		
Para la presente contratación, las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por el Instituto, que oferte el costo más bajo de la suma total de los costos unitarios de las partidas requeridas por el Instituto.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 94
5. Requerimientos funcionales		
El Proveedor deberá tener la capacidad técnica y operativa para proporcionar los bienes y prestar los servicios por cada partida completa, que podrán ser contratadas de acuerdo a las necesidades del Instituto.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 95
El Proveedor deberá prestar el servicio de soporte técnico a las licencias adquiridas o suscripciones de los productos contratado, de acuerdo al presente anexo técnico, durante la vigencia del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 95
Unidad de medida		
6.1 Licencia.		
Código único que el Proveedor asigna al producto contratado por el Instituto, aplicable a la Partida 3.2 Partida 3: Suscripción de nuevas licencias in sitio (on-premise) incluyendo Software Assurance.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 95
6.2 Unidad de servicio en línea (On-Line Services).		
Se refiere a la unidad de medida de los Servicios en línea la cual se puede medir en función de:	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 95
• Usuario por mes que el Instituto contrate aplicable a 3.1 Partida 2: Suscripción para Servicios en Línea (OnLine Services).	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 95
• Unidades de compromiso monetario aplicable a 3.4 Partida 6: Cómputo y plataforma en la nube.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 95

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
6.3 Unidad de servicio.		
Se refiere a las unidades de Soporte Unificado que el "INSTITUTO" contrate por unidades aplicable al 3.3. Partida 5: Servicios de soporte para productos MICROSOFT.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 95
7. Condiciones de uso de las Licencias.		
Las condiciones de uso de las Licencias de Software estarán sujetas a lo establecido en los Derechos de Uso de actualización y soporte, suscripción de nuevas licencias MICROSOFT, descritas a continuación:	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 95
• Inscripción Empresarial por Suscripción (Enterprise Agreement Subscription)	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 96
• Orden de Trabajo para Soporte Unificado.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 96
El proveedor deberá presentar por escrito, la descripción detallada de dichas condiciones de uso.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 96
8. Requerimientos no funcionales.		
El Instituto tendrá acceso a las versiones que se liberen de los productos descritos en el numeral 2.1 Familia de Productos, adquiridos durante la vigencia del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 96
9. Vigencia del contrato		
La vigencia del contrato será del 01/03/2026 al 31/12/2026.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 96
El licenciamiento evitará la suspensión de los servicios que se encuentran operando a través de los derechos de uso de acuerdo a las necesidades del Instituto.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 96
La vigencia del licenciamiento y/o servicios deberá ser igual a la vigencia del contrato específico	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 96
10. Niveles de servicio		



**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS

DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR		Evaluación Binaria								
		Cumple/No Cumple	Observaciones							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del Servicio</th> <th>Nivel de Servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios en Línea (On-Line Services)</td> <td>El Proveedor deberá cumplir con el 99.9% de disponibilidad mensual por usuario para los productos de Servicios en Línea (On-Line Services) descritos en el presente anexo técnico.</td> </tr> <tr> <td>Actualización y soporte a los productos de licenciamiento</td> <td>El Proveedor deberá cumplir con el 99.9% de disponibilidad mensual por unidad de servicio en línea para los servicios de actualización y soporte a los productos de licenciamiento descritos en el presente anexo técnico.</td> </tr> <tr> <td>Acceso a consolas de administración de los productos contratados</td> <td>Para los productos bajo suscripción el Proveedor deberá proporcionar 24 X 7 X 365 el acceso a consolas de administración de los productos contratados.</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del Servicio	Nivel de Servicio	Servicios en Línea (On-Line Services)	El Proveedor deberá cumplir con el 99.9% de disponibilidad mensual por usuario para los productos de Servicios en Línea (On-Line Services) descritos en el presente anexo técnico.	Actualización y soporte a los productos de licenciamiento	El Proveedor deberá cumplir con el 99.9% de disponibilidad mensual por unidad de servicio en línea para los servicios de actualización y soporte a los productos de licenciamiento descritos en el presente anexo técnico.	Acceso a consolas de administración de los productos contratados	Para los productos bajo suscripción el Proveedor deberá proporcionar 24 X 7 X 365 el acceso a consolas de administración de los productos contratados.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 96
Descripción del Servicio	Nivel de Servicio									
Servicios en Línea (On-Line Services)	El Proveedor deberá cumplir con el 99.9% de disponibilidad mensual por usuario para los productos de Servicios en Línea (On-Line Services) descritos en el presente anexo técnico.									
Actualización y soporte a los productos de licenciamiento	El Proveedor deberá cumplir con el 99.9% de disponibilidad mensual por unidad de servicio en línea para los servicios de actualización y soporte a los productos de licenciamiento descritos en el presente anexo técnico.									
Acceso a consolas de administración de los productos contratados	Para los productos bajo suscripción el Proveedor deberá proporcionar 24 X 7 X 365 el acceso a consolas de administración de los productos contratados.									
Para la actualización y soporte (Software Assurance) a los productos de licenciamiento, Microsoft deberá cumplir con el 99.9% de disponibilidad de acceso mensual a los portales de uso de servicios en línea y de disponibilidad y descarga de licencias.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 97								
Microsoft deberá garantizar el acceso a las actualizaciones de productos (Software Assurance) durante la vigencia del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 97								
11. Términos y condiciones de entrega.										
11.1 Suscripción de derechos de uso y actualización.										
El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato del Instituto las nuevas licencias, suscripciones y actualizaciones a través de medios electrónicos, mediante códigos de descarga.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 97								
Para aquellos casos en el Instituto contratante renueve licenciamiento ya existente con el Proveedor, el plazo máximo de entrega será dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 97								
Para aquellos casos que la Dependencia o Entidad contrate por primera vez con Microsoft o adquiera productos y/o servicios por primera vez, el plazo de entrega será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 97								
De tenerse incumplimientos por parte del proveedor en los tiempos señalados para la realización de las entregas, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 14: "Penas y Deductivas".	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 97								
11.2 Servicio de Soporte Unificado										
La prestación del Soporte Unificado deberá ser de acuerdo a las necesidades del Instituto, y podrá prestarse vía remota o en sitio del Instituto, de acuerdo al plan de trabajo incluido en la solicitud del servicio levantada al Proveedor.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 97								

4

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
12. Entregables		
12.1 Suscripción de nuevas licencias en sitio y actualización.		
El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato del Instituto lo siguiente:	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 97
• Documento en papel membretado firmado por el representante legal del Proveedor que ampare los derechos de uso en la modalidad de suscripción.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 98
• Documento en papel membretado firmado por el representante legal del Proveedor proporcionando el procedimiento de acceso al portal de descargas y a las consolas de administración de los servicios o productos contratados.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 98
Para aquellos casos en que el Instituto contratante renueve licenciamiento ya existente con el Proveedor, el plazo máximo de entrega será dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 98
Para aquellos casos que el Instituto contrate por primera vez con Microsoft o adquiera productos y/o servicios por primera vez, el plazo de entrega será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 98
De tenerse incumplimientos por parte del proveedor en los tiempos señalados para la realización de las entregas, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 14 "Penas y Deductivas".	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 98
12.2 Soporte Unificado.		
El Proveedor deberá entregar al Administrador del contrato lo siguiente:	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 98

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS

DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR			Evaluación Binaria														
			Cumple/No Cumple	Observaciones													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entregable</th> <th>Descripción</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carta que ampare acceso a Soporte Unificado.</td> <td>Documento en papel membretado firmado por el representante legal del proveedor que ampare el acceso a soporte Unificado.</td> <td>Para aquellos casos en que el Instituto contrate por primera vez con el Proveedor o adquiera servicios y/o productos por primera vez, el plazo de entrega o inicio de la prestación del servicio será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Reportes de seguimiento.</td> <td>Firmados por el Administrador del Contrato y por el Proveedor</td> <td>Según se acuerde en el plan de trabajo para cada solicitud de servicio.</td> </tr> <tr> <td>Reporte de atención.</td> <td>Con el visto bueno del Instituto</td> <td>3 días posteriores a la finalización en la entrega del soporte solicitado.</td> </tr> <tr> <td>Plan de entrega del servicio.</td> <td>Aprobado por el Instituto y por el Proveedor.</td> <td>Para aquellos casos en que el Instituto contrate por primera vez con el Proveedor o adquiera servicios y/o productos por primera vez, el plazo de entrega o inicio de la prestación del servicio será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Entregable	Descripción	Tiempo de entrega	Carta que ampare acceso a Soporte Unificado.	Documento en papel membretado firmado por el representante legal del proveedor que ampare el acceso a soporte Unificado.	Para aquellos casos en que el Instituto contrate por primera vez con el Proveedor o adquiera servicios y/o productos por primera vez, el plazo de entrega o inicio de la prestación del servicio será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.	Reportes de seguimiento.	Firmados por el Administrador del Contrato y por el Proveedor	Según se acuerde en el plan de trabajo para cada solicitud de servicio.	Reporte de atención.	Con el visto bueno del Instituto	3 días posteriores a la finalización en la entrega del soporte solicitado.	Plan de entrega del servicio.	Aprobado por el Instituto y por el Proveedor.	Para aquellos casos en que el Instituto contrate por primera vez con el Proveedor o adquiera servicios y/o productos por primera vez, el plazo de entrega o inicio de la prestación del servicio será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 98 y 99
Entregable	Descripción	Tiempo de entrega															
Carta que ampare acceso a Soporte Unificado.	Documento en papel membretado firmado por el representante legal del proveedor que ampare el acceso a soporte Unificado.	Para aquellos casos en que el Instituto contrate por primera vez con el Proveedor o adquiera servicios y/o productos por primera vez, el plazo de entrega o inicio de la prestación del servicio será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.															
Reportes de seguimiento.	Firmados por el Administrador del Contrato y por el Proveedor	Según se acuerde en el plan de trabajo para cada solicitud de servicio.															
Reporte de atención.	Con el visto bueno del Instituto	3 días posteriores a la finalización en la entrega del soporte solicitado.															
Plan de entrega del servicio.	Aprobado por el Instituto y por el Proveedor.	Para aquellos casos en que el Instituto contrate por primera vez con el Proveedor o adquiera servicios y/o productos por primera vez, el plazo de entrega o inicio de la prestación del servicio será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.															
De tenerse incumplimientos por parte del proveedor en los tiempos señalados para la realización de los entregables para Soporte Unificado, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 14 "Penas y Deductivas".			Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 99													
13. Condiciones y forma de pago																	
Para el caso del Licenciamiento y Soporte Unificado, el pago correspondiente se realizará por anualidad anticipada dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato., previa entrega del acta que ampare el acceso al servicio a entera satisfacción de las Dependencias o Entidades en términos del presente Anexo técnico de conformidad con el artículo 73 de la LAASSP.			Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 99													
Todo pago de facturas se realizará mediante depósito o transferencia de fondos a la cuenta bancaria especificada por el Proveedor en el contrato específico. De acuerdo con el Artículo 66Fracción XIII de la LAASSP y el artículo 8 de la Ley Monetaria, los precios podrán ser cotizados y pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos moneda del curso legal, conforme al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación de la fecha efectiva de pago.			Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 99													
Lo anterior, quedará condicionado al pago que el Proveedor del bien o el servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir.			Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 99													
14. Penas y deductivas																	



**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
El monto total de las penas convencionales o deductivas no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 99
En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor del servicio, el administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 146 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en términos de la Ley.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 100
14.1 Penas convencionales.		
El Proveedor se obliga a pagar a el Instituto una pena convencional por no presentar los entregables en los plazos establecidos en el numeral 12. Entregables del presente anexo técnico. Dicha pena será del 2% (dos por ciento) según la normatividad aplicable del Instituto sobre el monto del licenciamiento, o sobre el monto del valor del soporte unificado, no entregado en tiempo, según lo solicitado por el Instituto, por cada día natural de atraso.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 100
14.2 Deductivas.		
14.1.1 Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio		
Se aplicará una deductiva por incumplimiento a los niveles de servicio establecidos en el Numeral 10. Dicha deductiva será del 2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la atención del incidente, sobre el monto del licenciamiento o monto de la solicitud de servicio objeto de la afectación. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 100
14.1.3 Deductivas por incumplimiento en los tiempos de respuesta en Soporte Unificado		
Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta para el Soporte Unificado Base y sus complementos requeridos en las siguientes tablas. Dicha deductiva será del 2% (dos por ciento) según la normatividad aplicable en el Instituto sobre el valor del monto de la solicitud de soporte unificado Base y sus complementos, por cada hora de atraso en la atención del incidente del licenciamiento o servicio objeto de la afectación. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 100
Soporte Unificado Base	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 100



**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Binaria	
				Cumple/No Cumple	Observaciones
Actividad	Descripción	Alcance	Nivel del servicio		
Gravedad 1	Inactividad crítica del sistema del Instituto: Implementación en riesgo. Pérdida completa de una aplicación o solución crítica. Necesita atención inmediata	Soporte Unificado Base	Respuesta a la primera llamada en una hora o menos Escalamiento a los equipos de producto MICROSOFT Componentes de Azure - Respuesta a la primera llamada en 15 minutos o menos.		
Gravedad A	Impacto de Implementación crítico Pérdida o degradación del servicio significativo Necesita atención en la primera hora	Soporte Unificado Base	Respuesta a la primera llamada en una hora o menos.		
Gravedad B	Impacto Implementación moderado Pérdida o degradación moderada de los servicios, sin que detenga la operación de la Dependencia o Entidad	Soporte Unificado Base	Respuesta a la primera llamada en 2 horas o menos. Trabajo solo durante las horas laborables		
Gravedad C	Funcionando esencialmente con impedimentos menores o sin impedimentos en los servicios.	Soporte Unificado Base	Respuesta a la primera llamada en 4 horas o menos. Trabajo solo durante las horas laborables		
15. Garantías				Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 101
15.1 Garantía de cumplimiento.					
Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se llegasen a adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería del Instituto Fonacot o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.				Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 101 y 102

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
La garantía se deberá de entregar en el domicilio del Instituto, piso 5, Av. Insurgentes Sur No 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, CP. 06760.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 102
15.2 Garantía del servicio.		
El Proveedor deberá presentar a la firma del contrato respectivo carta en papel membretado firmada por el representante legal en la que manifieste que garantiza la entrega de los bienes libre de defectos, hasta el término de vigencia del contrato.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 102
Los Servicios de Soporte tendrán una garantía de 90 días a partir de la prestación a el Instituto.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 102
16. Confidencialidad		
El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información designada como tal, a la cual tengan acceso siendo responsables cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 102
Toda la información conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), a la que tenga acceso el personal que el Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerado de carácter reservado y/o confidencial.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 102
17. Método de evaluación		
El método de evaluación de la propuesta técnica será binario, con base en la LAASSP, con base en el artículo 47, segundo párrafo de la LAASSP y 99, segundo párrafo de su Reglamento.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 102
18. Responsabilidad laboral		
El Proveedor se constituye como único responsable del personal que ocupe para llevar acabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 102
19. Cotización		
El Proveedor deberán cotizar por precios unitarios mensual y/o anual, de acuerdo a la duración específica del contrato, sin incluir el I.V.A., conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
20. Términos y condiciones legales		
El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
• Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (acta constitutiva y sus modificaciones según el procedimiento de contratación) (Art. 93 Fracción I y II RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
• Acreditación del representante legal (poder notarial).	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
• Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 58 RLAASSP) (en su caso).	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
• Escrito en el que manifieste que cumple con las normas aplicables.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf, página: 103

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. NO. AM-14-P7R-014P7R001-N-9-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**

NOMBRE DE LICITANTE: MICROSOFT MÉXICO S DE RL DE CV

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Binaria	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
• Documento que acredite que el Proveedor es el exclusivo titular de todos los derechos, incluidos los de propiedad intelectual o distribuidor exclusivo para instituciones del Gobierno Mexicano para los productos de software ofertados (en su caso).	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
• Documento mediante el cual el posible proveedor garantice que los productos de licenciamiento ofertados dentro del contrato marco serán compatibles entre versiones ofertadas por suites o individuales.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
• Escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
• Declaración de integridad: Escrito bajo protesta de decir verdad de que el participante no adoptará conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
• Firma electrónica vigente para participar a través de Compras MX.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
• Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación) (SAT, IMSS e INFONAVIT).	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
• Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103
21. Administrador del contrato		
El Administrador del contrato, el titular de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación el Ing. Ricardo Oria Esquivel quien el responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la LAASSP.	Cumple	Nombre de archivo: tecnica.pdf página: 103 y 104
El Instituto deberá definir a un contacto técnico, quién será responsable del seguimiento a las solicitudes de soporte unificado.	Cumple	
Evaluación Final	Cumple	

Elaboró

Ing. Luis Alberto Godínez Purata
Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas

Autorizó

Ing. Oscar Rocha Orozco
Director de Tecnologías de la Información



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>
